SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública de la presente de autorización para el uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalaje de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012, cuyo número de identificación es: 01/FD-0005/02/16

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1 a la 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y/o correo electrónico, nombre de terceros y código QR, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO AGUASCALIENTES

Oficio N° 02-13[illegible]/16
Bitacora N° 01/FD-0005/0[illegible]/16

Aguascalientes, Aguascalientes, 18 de Febrero de 2016

C. ROBERTO CARLOS LOPEZ SALAZAR
[redacted]

Con fundamento en: (I) los artículos 16 fracciones XVI y XXVI y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, (II) en la NOM-144-SEMARNAT-2012 que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, (III) al artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, (IV) al artículo 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se otorga la siguiente:

Autorización para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Medida fitosanitaria autorizada (tratamiento): **TÉRMICO** Número único: **116**

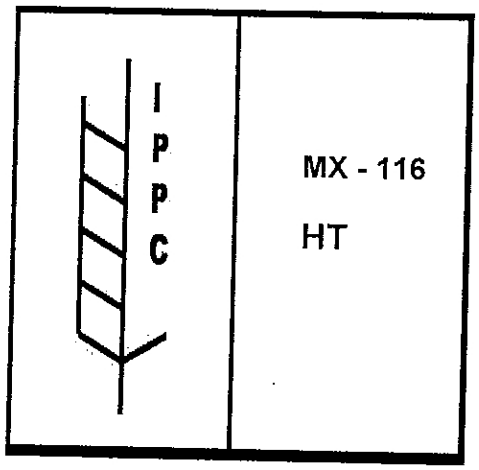

[redacted]

Av. Fco. I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. www.semarnat.gob.mx
Tels: (449) 9 10-11-15 Fax: (449) 9 10-11-32; delegado@aguascalientes.semarnat.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO AGUASCALIENTES

Oficio N° 02-133/16
Bitacora N° 01/FD-0005/02/16

Aguascalientes, Aguascalientes, 18 de Febrero de 2016

Ubicación de la instalación donde se aplicará la medida fitosanitaria del tratamiento:

CALLE EL ARENAL NO. 213, COL. LA HERRADA, C.P. 20367, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

La presente autorización tendrá una vigencia: **Indefinida**

El cumplimiento de la presente Norma no exime al autorizado del cumplimiento de otras disposiciones jurídicas aplicables.

Se le previene que deberá ajustarse a las disposiciones vigentes contempladas en la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable** y en la **NOM-144-SEMARNAT-2012** antes citadas, guardando la responsabilidad y legalidad en sus acciones, apercibido que de no hacerlo se hará acreedor de las sanciones legales que procedan.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

PROF. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Lic. Adrián Jiménez Velázquez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.

SALR/LFRA/LFVA/CAD

[redacted]